



para cada infancia



ELECCIONES AUTONÓMICAS

EN ESTAS ELECCIONES, GANÁ LA INFANCIA

Propuestas de UNICEF Comité País Vasco



EN ESTAS ELECCIONES, GANA LA INFANCIA EN EUSKADI

La Asamblea General de las Naciones Unidas confió a UNICEF el mandato de promover la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente su desarrollo y potencial.

Esta misión en Euskadi implica, entre otras obligaciones, apoyar a las instituciones públicas a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los niños, niñas y adolescentes, puedan ejercer, en condiciones de equidad, todos los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño/a y en la Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia.

La cada vez más creciente vinculación entre niños, niñas y pobreza y desigualdad (en ingresos, en condiciones materiales de vida, en salud, vivienda o educación), o la mayor visibilidad de la violencia ejercida contra ellos y ellas dentro y fuera de nuestras fronteras, ha hecho que la infancia haya ganado cierta presencia en la agenda pública y política en los últimos años. Sin embargo, esta sigue siendo insuficiente a juzgar por los datos de los indicadores que miden el bienestar de la infancia y adolescencia. Esto nos lleva a afirmar que aún es necesario trabajar para que la infancia y adolescencia tenga la prioridad que se merece en la agenda política a nivel autonómico.

¿Por qué deben estar y ser tenidos en cuenta los niños, niñas y adolescentes en los programas electorales?

1. Porque son el 16,13% de la población de Euskadi. (Eustat 01/01/2023)

2. Porque, aunque no voten, son titulares de derechos y su cumplimiento implica la necesidad de mejorar leyes y políticas públicas.

3. Porque la Ley de Infancia y Adolescencia les reconoce como sujetos titulares de derechos y garantiza el ejercicio de dichos derechos y libertades regulados en el ordenamiento jurídico, haciendo prevalecer el interés superior del niño, niña o adolescente.

4. Porque tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen. La participación es un principio rector de la Convención sobre los Derechos del

Niño/a que también está regulado en la Ley de Infancia y Adolescencia.

5. Porque tener en cuenta a los niños y niñas demuestra una visión a medio o largo plazo de la CAV, y enlaza con iniciativas globales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

6. Porque invertir en la infancia es una opción económicamente rentable que reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social al aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de cohesión social.

7. Porque son especialmente vulnerables a la pobreza, a la violencia y a la explotación.

8. Porque en su doble papel de ciudadanos y ciudadanas ahora y en el futuro, no desarrollar a tiempo las políticas e inversiones necesarias puede lesionar sus derechos y tendrá un elevado coste económico y social.

9. Por solidaridad intergeneracional: porque los sistemas públicos de servicios y protección social basados en este principio tienen que mirar también a la infancia y a las familias con niños y niñas por razones de justicia y sostenibilidad.

10. Porque nos hemos comprometido en diversos instrumentos jurídicos de obligado cumplimiento a velar por la garantía de todos sus derechos.

Los períodos electorales son un buen momento para mirar atrás y valorar los logros alcanzados, pero especialmente los retos y compromisos pendientes recogidos tanto en el Pacto vasco por las Familias y la Infancia de 2018, como en la actual Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia, identificando medidas que protejan, promuevan y hagan reales y efectivos los derechos de todos los niños y las niñas. Este es el propósito de este documento: **recoger las propuestas de UNICEF Comité País Vasco para la legislatura 2024-2027, promoviendo que la infancia y adolescencia sea protagonista de los programas de las diferentes fuerzas políticas en Euskadi.**

Las propuestas que recogemos en este documento se fundamentan en 3 pilares: **perspectiva de derechos, inversión en infancia y equidad**; y están basadas en numerosos análisis e investigaciones que UNICEF y sus aliados han promovido en los últimos años para conocer la realidad de la situación de la infancia y adolescencia en el ámbito europeo, estatal y en Euskadi.

Las políticas de infancia deben partir de una evaluación de los planes anteriores y de un estudio diagnóstico exhaustivo de la situación de la infancia que permita conocer y visibilizar la verdadera situación de los niños, niñas y adolescentes en la CAV; que identifique qué hacer, para quiénes, dónde y con qué objetivos; y, en consecuencia, que contribuya a diseñar políticas más adecuadas, orientadas y eficientes para garantizar su bienestar y sus derechos. Esa planificación debe acompañarse del presupuesto necesario para abordar las medidas que incluya, e indicadores de seguimiento que permitan medir el impacto real y cumplimiento del mismo.

La **coordinación** no puede ser un complemento o una acción secundaria a las estrategias y planes, sino que constituye en sí misma una de las estrategias más eficaces para proteger los derechos de la infancia, como indica la Observación General nº 5 del Comité sobre los Derechos del Niño y se manifiesta en la Ley de Infancia y Adolescencia, en la que se definen los principios de actuación por los que se debe regir el modelo de colaboración, cooperación y coordinación interinstitucional e intersectorial.

De igual manera, el seguimiento y la evaluación son clave por lo que consideramos muy positivo la creación de una nueva **Comisión de Infancia y Adoles-**

cencia en el Parlamento Vasco que vele por la implementación de la Ley de Infancia y Adolescencia y el enfoque transversal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las políticas públicas.

Asimismo, las propuestas que se presentan están encaminadas a que en el ámbito autonómico se establezcan las bases necesarias para que todos los niños, niñas y adolescentes ejerzan todos sus derechos (educación, salud, supervivencia, protección, etc.), en el marco de lo dispuesto en la **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030** que la comunidad internacional tiene que alcanzar para todas las personas, haciéndolo de una forma sostenible y con equidad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promueven los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para asegurar la máxima protección de los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas poniendo el foco en los principales problemas de pobreza, desigualdad e insostenibilidad. Su finalidad es transformar las vidas de millones de niños y niñas, en Euskadi y en todo el mundo, bajo la consigna de no dejar a nadie atrás.

Y todo ello, con la **participación real de los niños, niñas y adolescentes** como eje transversal. Los niños y niñas tienen derecho a ser informados/as, a expresar sus temores y dudas y a participar en la toma de decisiones de los temas que les afectan. Tienen una visión bastante clara sobre cómo deberían los gobiernos gastar el dinero de manera que hagan realidad sus derechos. Las consultas y proyectos realizados con ellas y ellos también ponen en evidencia que quieren y pueden expresar sus opiniones, y que es responsabilidad del gobierno autonómico articular los mecanismos para consultarles. Es esencial promover espacios y mecanis-

mos reales de participación para los niños, las niñas y los adolescentes no solo como titulares de derechos, sino también como actores clave de trasformación social y política. Así sentirán que se les tiene en cuenta como ciudadanas y ciudadanos activos que pueden contribuir con su visión. Todas las decisiones, medidas y acciones políticas deben mantener el compromiso con que esta participación sea transparente, amigable, con rendición de cuentas, sensible a posibles riesgos y con protagonismo de niños, niñas y adolescentes.

6 COMPROMISOS CON LA INFANCIA

La pobreza, la desigualdad o la violencia que sufre la infancia dentro y fuera de nuestras fronteras, requieren que la infancia sea protagonista y participe en la agenda política a nivel autonómico.



En esta línea, se integran en este documento las principales reflexiones y propuestas resultado de un proceso de consulta a un grupo de niños, niñas y adolescentes en relación con los ejes estratégicos de UNICEF Comité País Vasco.

Presentamos 10 propuestas vinculadas con 5 ejes estratégicos: cuidado y protección a la infancia y adolescencia en el mundo; protección a la infancia en Euskadi; pobreza infantil; salud mental; y derechos de la infancia en el ámbito digital.



Luchar contra la pobreza



Fortalecer la cooperación al desarrollo



Cuidar la salud mental



Garantizar los derechos de la infancia en el entorno digital



**Proteger a
la infancia**



Invertir en infancia

INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIONES EXTREMAS Y DE MAYOR VULNERABILIDAD EN EL MUNDO



Las crisis agravadas derivadas de los impactos de la pandemia, los conflictos, el cambio climático y las perturbaciones económicas han estancado el progreso y han dejado a millones de niños y niñas en la pobreza extrema. No podemos fallar a estos niños y niñas ahora. Poner fin a la pobreza infantil es una elección política. Se deben redoblar los esfuerzos para garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a servicios esenciales, incluida la educación, la nutrición, la atención sanitaria y la protección social, abordando al mismo tiempo las causas profundas de la pobreza extrema. El informe *Global Trends in Child Monetary Poverty According to International Poverty Lines* estima que 333 millones de niños y niñas en todo el mundo, 1 de cada 6, viven en condiciones de pobreza extrema.

Los niños y niñas tienen más del doble de probabilidades que las personas adultas de vivir en la pobreza extrema en cuanto a ingresos, pero la pobreza es mucho más que una cuestión de ingresos; se estima que 665 millones de niños y niñas viven en hogares multidimensionalmente pobres. UNICEF, en su informe Estado Mundial de la Infancia, estimó

que hasta 2030 más de 69 millones de niñas y niños morirán por enfermedades evitables; 124 millones no accederán a educación primaria y secundaria; y 750 millones de niñas habrán sido obligadas a casarse siendo aún niñas.

Por ello, debemos asegurar la máxima protección de la infancia y adolescencia en el impacto de la política de cooperación vasca, garantizando que la infancia, su bienestar y desarrollo, sean una prioridad, y evaluando el impacto de sus acciones en la vida de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en contextos de crisis humanitarias y emergencias. Es clave para hablar de desarrollo sostenible a medio y largo plazo, proteger los derechos humanos y romper el ciclo de la pobreza y la desigualdad en las regiones más desfavorecidas del mundo, y no dejar a nadie atrás.

Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad es una oportunidad para que Euskadi refuerce su rol e impacto en la protección y promoción efectiva de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud que más lo necesita, apostando por su futuro en un contexto de retos y emergencias globales.

PROPUESTAS

- 1** Incorporar en el Plan director de Cooperación una estrategia de infancia en coherencia con la cooperación estatal y la Agenda 2030, y un compromiso con el multilateralismo y con el marco de las Naciones Unidas, para el adecuado abordaje de los retos globales que afrontamos y a los que la cooperación descentralizada debe contribuir a dar respuesta.

- 2** Cumplir con el compromiso internacional de destinar el 0,7% del presupuesto a Cooperación al Desarrollo, haciendo un adecuado seguimiento del porcentaje que se destina a infancia y apoyando con recursos e instrumentos la educación para la ciudadanía global.

CUIDADO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA INFANCIA EN MOVIMIENTO



Todos los niños, niñas y adolescentes, amparados por la Convención sobre los Derechos del Niño/a, tienen derecho a estar protegidos, independientemente de dónde hayan nacido o dónde residan en la actualidad, y las instituciones tienen la obligación de velar por su protección mediante actuaciones de prevención, detección y reparación de las situaciones de riesgo de desprotección. En todo caso, estas medidas tienen que desenvolverse de forma paralela a un apoyo integral y multidisciplinar de las administraciones a las familias biológicas para que pueden recuperar su capacidad de proteger a sus hijos e hijas.

Los niños y niñas migrantes no acompañados constituyen un colectivo especialmente vulnerable dentro de éste ámbito de protección. Deben ser integrados

en el sistema de protección, pero en ocasiones requieren un apoyo específico por el desarraigo que arrastran, el riesgo de ser víctimas de abuso y explotación y las posibles situaciones de violencia vivida en su país o durante su trayecto.

En 2021 se aprobó la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), un marco normativo e institucional para la puesta en marcha de políticas públicas especialmente focalizadas en la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes frente a las diferentes formas de violencia. El objetivo: construir espacios seguros y protectores para la infancia, con la participación y el compromiso de todos y todas. Para que esta ley cumpla con su objetivo es esencial que las instituciones públicas pongan en marcha un conjunto de servicios esenciales.

PROYECTOS

3 Favorecer la coordinación intersectorial e interinstitucional, asegurando los recursos necesarios y ejecutando la acción coordinada en el marco competencial, garantizando los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, incluida la participación y la escolarización. Todo ello con foco en la integración y la transición a la vida adulta.

4 Desarrollar un conjunto de acciones para la implementación de la Ley de Infancia y Adolescencia y la propia LOPIVI en el ámbito autonómico, como el desarrollo normativo, diseño de protocolos, creación de órganos y figuras como la del Coordinador/a de Bienestar y Protección y el Delegado/a de Protección, así como la formación del personal de distintos servicios y que estén en contacto con niños y niñas, como los y las integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, del poder judicial, de los servicios sanitarios, de los servicios sociales, del ámbito educativo, deportivo y de ocio, y la comunidad en general.

Medidas específicas dirigidas a la protección de niños y niñas migrantes no acompañados

- Participar e impulsar el funcionamiento del Mecanismo Nacional de Derivación para garantizar el nivel de protección adecuado para todos los niños y niñas migrantes no acompañados.
- Garantizar una respuesta eficaz, coordinada y basada en responsabilidades compartidas a la infancia migrante en contextos de crisis migratorias, con la puesta en marcha de un Modelo de Gestión de Contingencias Humanitarias Migratorias con enfoque de derechos de infancia que implique al sector privado y que garantice los recursos necesarios para ofrecer una respuesta oportuna y de calidad, con un acompañamiento suficiente y adecuado hasta la emancipación.
- Desarrollo, seguimiento y evaluación del VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025, desde el enfoque de derechos de infancia y adolescencia.

POBREZA INFANTIL Y PROTECCIÓN SOCIAL



Los niños, niñas y adolescentes se enfrentan a múltiples desafíos, como el incremento de la pobreza infantil y las desigualdades, el agravamiento de la brecha educativa, la amenaza a su salud física y mental y de sus familias, el impacto de la crisis climática y las consecuencias de las crisis económicas derivadas de los conflictos. Es el momento de reimaginar un mundo mejor para la infancia, situándola en el centro de medidas que aseguren una sociedad más resiliente y que vayan dirigidas a proteger y garantizar los derechos de la población infantil de nuestra comunidad autónoma.

El 20,1%, unos 71.217 niños y niñas, viven en riesgo de pobreza o exclusión social en Euskadi (ECV 2023-INE, umbral autonómico); y en relación al umbral estatal la cifra es del 13,7%, que supone 15,2 puntos menos respecto a media estatal (28,9%). A pesar del descenso en 4,2 puntos respecto al porcentaje de 2022 en umbral autonómico, el riesgo de pobreza

o exclusión social entre la infancia de la CAV sigue siendo superior a la del conjunto de la población. Los niños y niñas -que ya se están quedando atrás en términos de ingresos-, tienen más riesgo de hacerlo también en otros ámbitos, como, por ejemplo, la salud o la educación. Esta desigualdad en la infancia afecta a sus vidas y a su desarrollo, pero también impacta y compromete el bienestar de toda la sociedad vasca a medio y largo plazo.

La inversión en protección social de infancia y familias en Euskadi es de un 3,4% respecto a todo el gasto en protección social, siendo en Europa de media el 8,3%. Debemos avanzar en el compromiso presupuestario de incremento progresivo en la dotación de políticas de familia e infancia en porcentaje hasta alcanzar el objetivo de la media europea actual en el horizonte del año 2030, en coherencia con los Objetivos 1 (de reducción de la pobreza) y 10 (de reducción de la desigualdad) de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

PROPUESTAS

5 Velar por la estabilidad y calidad de las políticas públicas para la infancia en la CAV, priorizando los recursos destinados a los niños y niñas y sus familias. Partir del análisis presupuestario en clave de infancia y del informe de impacto en la infancia en la ley de presupuestos, identificando los programas y partidas que afectan directa e indirectamente a la infancia y sus objetivos y valorando el impacto de las acciones financiadas y la suficiencia de los recursos. Se ha de garantizar una inversión suficiente y adecuada, blindándola frente a variaciones políticas y económicas, siguiendo los criterios de eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y sostenibilidad.

6 Garantizar el acceso a servicios esenciales para la infancia vulnerable (en materia de educación, nutrición, salud y acceso a una vivienda adecuada), y la lucha contra la pobreza infantil, asegurando la implementación de la Garantía Infantil Europea en la CAV, mediante el desarrollo y seguimiento de la Estrategia o Plan operativo autonómico, en coordinación con el ámbito local.



BIENESTAR EMOCIONAL Y SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



El derecho al más alto nivel posible de bienestar emocional y salud mental es una parte esencial del derecho humano a la salud, reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño/a. Las obligaciones que derivan de este tratado internacional no solo implican medidas de prevención y tratamiento, incluyen también la mejora de los determinantes psicológicos y sociales de la salud y el bienestar.

Los datos disponibles a nivel estatal alertan de un aumento en el número de casos atendidos en consultas de salud mental (psiquiatría y psicología clínica) y de intervenciones psicológicas y sociales. La situación en la que estamos inmersos genera retos muy importantes en materia de salud y, a la vez, puede ser una oportunidad para fortalecer definitivamente el sistema de salud mental infantil en la CAV, así como para prepararnos ante futuras emergencias.

PROPUESTAS

- 7** Desarrollar un plan de acción específico de salud mental en la infancia y adolescencia, enmarcado en la Estrategia Vasca de Salud Mental 2023-2028. Dicho plan ha de abarcar servicios de prevención, detección precoz, promoción y atención, desde una perspectiva multisectorial, comunitaria, con programas de parentalidad positiva, e igualmente desde la perspectiva psicosocial, que incluya medidas específicas para prevenir y atajar prácticas y problemas asociados, como malos tratos (negligencia y violencia), abuso sexual, *bullying*, ciberacoso, sextorsión, suicidio, discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, xenofobia, consumo de alcohol, adicciones a sustancias tóxicas, tecnologías y apuestas, así como otras conductas de riesgo.

- 8** Reforzar el papel de la atención primaria y la dotación de profesionales en medicina de familia, pediatría y psicología clínica, garantizando su coordinación con el resto de profesionales que dan apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo (siendo especialmente importante la articulación con la figura del Coordinador/a de Bienestar y Protección), sistema de protección, sistema de justicia juvenil, sistema de acogida de personas refugiadas o solicitantes de asilo, recursos para niños y niñas con discapacidad, servicios sociales, etc.



TECNOLOGÍA Y DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL ÁMBITO DIGITAL



Los derechos de la infancia y adolescencia deben respetarse, protegerse y hacerse efectivos también en el entorno digital. Las Tecnologías

para las Relaciones, la Información y la Comunicación (TRIC) ofrecen a los adolescentes ventajas y oportunidades para su desarrollo y aprendizaje, además de ser un aporte trascendental a nivel social y emocional. Sin embargo, las nuevas tecnologías también entrañan grandes riesgos, por ejemplo, 1 de cada 10 adolescentes en Euskadi ha

recibido una proposición sexual en Internet por parte de una persona adulta y 2 de cada 10 adolescentes podría estar siendo víctima de ciberacoso.

Con el objetivo de promover que niñas, niños y adolescentes puedan navegar y aprender seguros en internet, que cuenten con habilidades y herramientas para gestionar los riesgos asociados y crecer haciendo un uso saludable, equilibrado y respetuoso de las TRIC, desde UNICEF proponemos:

PROPUESTAS

- 9** Generar o actualizar normativas, protocolos, programas, medidas y mecanismos de protección ante las nuevas y cada vez más patentes formas de vulneraciones sobre los derechos de la infancia que se derivan del uso de las Tecnologías para las Relaciones, la Información y la Comunicación.

- 10** Incrementar las intervenciones dedicadas al desarrollo de las competencias digitales en el ámbito educativo, ofrecer herramientas y el apoyo necesario a las familias y a las y los propios adolescentes, sin olvidar a la industria tecnológica y su rol fundamental para promover su bienestar digital.



RESPONDE A ESTE CHECK LIST PARA COMPROBAR SI LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HAN SIDO TENIDOS EN CUENTA EN TU PROGRAMA ELECTORAL

VISIBILIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

- ¿Ocupa la infancia y adolescencia un nivel relevante en el programa electoral? ¿Aparecen los niños, niñas y adolescentes y sus derechos específicamente mencionados en la introducción del programa y/o en el resumen ejecutivo?
- ¿Se dedica a la infancia y adolescencia un apartado principal del programa? ¿Están reflejadas en el índice del programa las propuestas dirigidas a la infancia y adolescencia al menos al mismo nivel de otras políticas que afectan a amplios grupos o sectores de la sociedad, como las políticas de género o de mayores?
- ¿Están visibles los niños, niñas y adolescentes como individuos en políticas clave que les afectan? (Educación, protección social, protección jurídica) ¿Están presentes como niños, niñas y adolescentes además de como hijos/as, alumnado, usuarios/as, menores, beneficiarios/as...?)
- ¿Están visibles en otras políticas generales/transversales (Cooperación al Desarrollo, Migraciones, Empleo, Vivienda, Medioambiente, etc.)? ¿Se les tiene en cuenta a la hora de diseñar medidas en políticas que no son específicas para ellos y ellas, pero que tienen impacto en su vida, en sus familias y en su entorno?

ENFOQUE DE DERECHOS Y MARCO DE POLÍTICAS

- ¿Está la infancia y adolescencia en el programa electoral contemplada en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño/a, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y otras referencias básicas estatales e internacionales? ¿Se reconoce la Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia y el Pacto Vasco por las Familias y la Infancia? ¿Contemplan los

programas acuerdos como la Recomendación "Invertir en la Infancia" de la Comisión Europea (2013), el Pilar Social de la Unión Europea y la iniciativa Global Compact sobre migraciones?

¿Las medidas propuestas son relevantes para el bienestar infantil? En las medidas, ¿se aborda la visión desde la infancia y adolescencia, y su efecto en el bienestar y los derechos en los niños niñas y adolescentes?

¿Se acompañan las medidas que lo precisen de una estimación de gasto/inversión necesaria? ¿Hay estimaciones y compromisos sobre la inversión pública necesaria para implementar las medidas y sobre el impacto de estas y las metas que se quieren alcanzar?

PARTICIPACIÓN INFANTIL

- ¿Han participado directamente niños, niñas y adolescentes? o, al menos, ¿se han tenido en cuenta sus opiniones recogidas en otras fuentes (organizaciones de infancia, encuestas, encuentros infantiles, consejos municipales de infancia, etc.)?
- ¿Hay una versión del programa o de las medidas específicas de infancia y adolescencia adaptada a ellos y ellas? ¿Podrían entender las medidas y las consecuencias sobre ellos y ellas?

EQUIDAD

¿Se mira con especial atención a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables? ¿Hay medidas específicas para ellos y ellas? ¿Cuál sería el efecto de las medidas propuestas sobre la pobreza infantil, los niños y niñas con discapacidad, los y las inmigrantes, los niños y niñas en el sistema de protección o judicial, o en otras situaciones o colectivos vulnerables?

**¿HAS RESPONDIDO AFIRMATIVAMENTE A ESTAS 10 PREGUNTAS? ¿SÍ?
ENTONCES, ESTE PROGRAMA ELECTORAL ES UN PROGRAMA 10 PARA LA INFANCIA**

